

Juan Muñoz

Paranal Candela
Martinez +

P. A. A. C.
Juan Muñoz

Señor ordin.^a del.^o de Mayo y En la Villa de Yula a primeros de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos, reunidos en sus Salas Conventuales los S.^{os} que componen el M^{te} Ayuntamiento. Comi^{te}. de la misma, presididos por el Sr. Don Fernando de los Rios Alcalde Comi^{te}. para celebrar la sesión ordinaria de este día, se dió principio por la lectura del acta anterior, y hallandola conforme quedó aprobada.

Agua para
riegos

Seguidamente se dió cuenta de una exposición del Sr. Alcaide de la agua jiral de la villa, en la que se manifestaban las varias quejas producidas por los propietarios de otra agua por en escarar, que se ganen en horas con el numero de horas de agua que en otras épocas tenían bastante y aun les sobraba, y hoy día no solo tienen otra escarar, sino que se les queda alguna sin regar, temiendo en que se terminen las tandas y compromisos que la ordenanza impone, con el agua que ba, solicitando que el Ayuntamiento se cogite los medios necesarios para acallar otras quejas: el Ayuntamiento en su merita acordó: que considerando en sus manos arbitrio nuevos recursos para acallar las quejas de los regantes y evitar los perjuicios consiguientes, puesto que con el conocimiento de los propietarios de la tierra, se les ha suprimido a esta un riego, con el fin de disminuir el quebrante que la falta de agua produce, originado de no llevar la antigüedad que le corresponde, se veia otra medida salvadora en este punto.

